

C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

Regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Salud

C. Carlos Armando Olivares Moreno
Servidor Público Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Diciembre de 2015, se dio cuenta con la propuesta de Punto de Acuerdo Edilicio planteado en forma verbal por parte del Regidor Dr. José Francisco Sánchez Peña, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, mediante el cual solicita que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, cubra el adeudo por concepto de gastos médicos al Hospital San Javier Marina, derivados de la atención médica brindada al Servidor Público Municipal, C. Carlos Armando Olivares Moreno; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 067/2015.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción XVII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y cero abstenciones, la erogación de la cantidad de \$ 453,800.71 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 71/100 M.N.), para cubrir el adeudo al Hospital San Javier Marina, con domicilio fiscal en Blvd. Francisco Medina Ascencio 2760, Zona Hotelera Norte, C.P. 48333, por concepto de gastos médicos que se derivaron de la atención médica brindada al Servidor Público Municipal, C. Carlos Armando Olivares Moreno, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2015



Mtro. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

PTO. CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo